

Correlatividades - Res. Min. N°: 1117/09

| 2do. AÑO | |
|---|--|
| ESPACIOS CURRICULARES (2do. AÑO) | ESPACIOS CURRICULARES (1er. AÑO) |
| Psicología del Desarrollo y el aprendizaje II | Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje I |
| Psicología Social e Institucional | ----- |
| Cultura, Comunicación y Educación | ----- |
| Educación Artística | ----- |
| Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura | ----- |
| Didáctica de las Ciencias Sociales I | ----- |
| Didáctica de las Ciencias Naturales I | ----- |
| Didáctica de la Matemática I | ----- |
| Teorías Sociopolíticas y Educación | ----- |
| Didáctica y Curriculum del Nivel Primario | Didáctica General |
| Campo de la Práctica Docente II | Campo de la Práctica Docente I |
| 3er. AÑO | |
| ESPACIOS CURRICULARES (3er. AÑO) | ESPACIOS CURRICULARES (2do. AÑO) |
| Configuraciones Culturales del Sujeto Educativo de Primaria | Psicología Social e Institucional |
| Medios Audiovisuales, TICs y Educación | ----- |
| Educación Física Escolar | ----- |
| Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura II | Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura I |
| Didáctica de las Ciencias Sociales II | Didáctica de las Ciencias Sociales I |
| Didáctica de las Ciencias Naturales II | Didáctica de las Ciencias Naturales I |
| Didáctica de la Matemática II | Didáctica de la Matemática I |
| Historia y Prospectiva de la Educación | ----- |
| Políticas, Legislación y Administración del Trabajo Escolar | ----- |
| Campo de la Práctica Docente III | <ul style="list-style-type: none"> • Campo de la Práctica Docente II • Didáctica de las prácticas del Lenguaje y la Literatura I • Didáctica de las Ciencias Naturales I • Didáctica de las Ciencias Sociales I • Didáctica de la Matemática I • Didáctica y Curriculum del Nivel Primario |
| 4to. AÑO | |
| ESPACIOS CURRICULARES (4to. AÑO) | ESPACIOS CURRICULARES (3er. AÑO) |
| Pedagogía Crítica de las Diferencias | ----- |
| Ateneo de Prácticas del Lenguaje y la Literatura | Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura II |
| Ateneo de Ciencias Sociales | Didáctica de las Ciencias Sociales II |
| Ateneo de Ciencias Naturales | Didáctica de las Ciencias Naturales II |
| Ateneo de Matemática | Didáctica de la Matemática II |
| Reflexión Filosófica de la Educación | <ul style="list-style-type: none"> • Filosofía • Pedagogía |
| Dimensión Ético-política de la Praxis Docente | Teorías Sociopolíticas y Educación |
| Campo de la Práctica Docente IV | <ul style="list-style-type: none"> • Campo de la Práctica Docente III • Didáctica de las Prácticas del Lenguaje y la Literatura II • Didáctica de las Ciencias Naturales II • Didáctica de las Ciencias Sociales II • Didáctica de la Matemática II |

Observaciones:

- El Campo de Actualización Formativa será acreditado por Promoción sin examen final.
- En el segundo año de las Carreras, antes de acceder a la Práctica Docente frente a alumnos, deberá contarse con la certificación de la salud y aptitud referida, emitida por el fonoaudiólogo de la institución. Esta certificación de *Aptitud Fonoaudiológica* tendrá el carácter de *condición excluyente* para la Práctica mencionada.

Comunicación 32/10:

- Para todos los casos el régimen de correlatividades se establece: cursada por cursada, final por final, incluyendo el Campo de la Práctica Docente o las Prácticas Profesionalizantes. Motivo por el cual la apertura de 3er. Año se puede realizar con todas las unidades curriculares cursadas y aprobadas aun cuando se adeude finales. Idéntica situación se establece para la apertura de 4to. Año con relación a segundo.
- La modalidad de estudiante libre define que cada estudiante que debe cursar por primera vez una unidad curricular tiene derecho a inscribirse como tal dentro del porcentaje definido del 30%. Quedando exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y la Práctica Profesional
- Quién se inscriba con la modalidad libre, tiene los turnos de diciembre y marzo del año de inscripción a la cursada para regularizar su situación académica, no pudiendo al año siguiente inscribirse en las correlativas si no ha acreditado con examen escrito y oral su situación en la unidad curricular en la que se inscribió como libre.
- La modalidad libre es una situación de cursada sobre una unidad curricular que por definición en los diseños curriculares es de cursada anual, por lo tanto, no puede regularizar situación en el llamado de julio. Sólo es válida esa opción en el caso de unidades curriculares prescriptas en diseños curriculares como cuatrimestrales.
- El porcentaje del 30% para modalidad libre puede ser superado por un mismo estudiante cuando se inscriba en unidades curriculares que deba recurrar. En este caso no hay porcentaje máximo establecido.